



FIRMADO POR

CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS, CICLO INTEGRAL DEL AGUA, MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL  
MARIAN BALLESTER FRUTOS  
26/04/2021



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Actividades

Expediente 782417Q

**Asunto.: Aprobación ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de establecimientos de hostelería y asimilados en la vía pública del municipio de Caudete (Albacete).**

**Dña. MARIAN BALLESTER FRUTOS, Concejala Delegada en materia de Obras y Urbanismo de este M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete).**

*Al no disponer el Ayuntamiento de Caudete, de de una ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de establecimientos de hostelería y asimilados en la vía pública del municipio de Caudete (Albacete), es necesario una ordenanza municipal REGULADORA que ayude con la gestión y facilite el control a la administración local.*

Teniendo en cuenta que la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, en su artículo 5 "Competencias municipales" señala que de conformidad con lo establecido en esta Ley, corresponde a los Ayuntamientos otorgar las licencias o autorizaciones que correspondan, con relación a la instalación de estructuras no permanentes o desmontables destinadas a establecimientos públicos, así como la celebración de los espectáculos o las actividades recreativas a desarrollar en ellas.

*Tambien la citada Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, en el capítulo II "Régimen general de las declaraciones responsables, autorizaciones y licencias", motiva en el artículo 7 "Declaraciones responsables, autorizaciones y licencias", la necesidad de obtener la autorización o licencia para Las terrazas y/o cualquier instalación complementaria al aire libre en establecimientos públicos, motivado esencialmente por razón de seguridad pública, orden público, protección del medio ambiente y del entorno urbano y la conservación del patrimonio histórico y artístico.*

*Considerando lo dispuesto en el apartado 1º del art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo. Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), sobre los principios de buena regulación:*

*"En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. (...)"*

*Y en apartado 2º del mismo precepto: "En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución."*

*Por ello, atendiendo a los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia), desde esta Concejalía Delegada se considera necesaria la aprobación de una ordenanzas municipal reguladora de la instalación de terrazas de establecimientos de hostelería y asimilados en la vía pública del municipio de Caudete (Albacete) y, en el ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 1669, de 24 de junio de 2019,*

### **SE PROPONE**

**PRIMERO.** La incoación del expediente de aprobación de una ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de establecimientos de hostelería y asimilados en la vía pública del municipio de Caudete (Albacete).

**SEGUNDO.** Que por la Secretaria se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA MVJQ 3T7D HKJZ XQ33

**Providencia de inicio Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas - SEFYCU 2743513**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1